

**INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE
DEL CAUCA -"INDERVALLE"-**

LIGA VALLECAUCANA DE BOXEO

XVIII JUEGOS DEPORTIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

BOXEO

REGLAMENTO

1. El Campeonato de Boxeo de los XVIII Juegos Deportivos Del Departamento del Valle del Cauca, se desarrollará en la rama masculina y femenina, atendiendo las ultimas modificaciones emitidas por la AIBA Asociacion Internacional de Boxeo Amater y por ser de extricto cumplimiento sus lineamentos, quedan establecidas las edades para lass categorías junior y juvenil de la siguiente manera deportistas nacidos(as) en 1993 – 1994 – 1995 – 1996.
2. Divisiones de peso
En las siguientes Divisiones participarán únicamente los nacidos(as) en 1995 -1996:

GUAJIROS	Desde 38 hasta 40 Kgs.
TAYRONA	Desde 40 hasta 42 Kgs.
SINUES	Desde 42 hasta 44 Kgs.
PIJAOS	Desde 44 hasta 46 Kgs.

En estas divisiones se competirta en 3 asaltos de dos minutos de combate por un minuto de descanso

Competirán en las siguientes Divisiones los nacidos en 1993 y 1994:

Division	Hombres	Mujeres
MOSCA LIGERO	46 a 49 Kgs.	45 a 48 Kgs.
MOSCA	49 a 51 Kgs.	51 kgs
GALLO	56Kgs.	54 Kgs
PLUMA	60 Kgs.	57 Kgs
LIGERO	64 Kgs.	60 Kgs
WELTER JUNIORS	69 Kgs.	64 Kgs
WELTER	75 Kgs.	69 Kgs



INDERVALLE

Instituto del Deporte, la Educación Física y
la Recreación del Valle del Cauca

MEDIO	81 Kgs.	75 Kgs
SEMIPEASADO	91 Kgs.	81 Kgs
PESADO	mas de 91 Kgs.	Mas de 81 kgs

En estas divisiones para mujeres se competirta en 4 asaltos de dos minutos de combate por un minuto de descanso. En hombres se competirta en 3 asaltos de tres minutos de combate por un minuto de descanso.

3. La delegación de Boxeo de cada municipio estará conformada así :

Un delegado

Un Entrenador

Un segundo (siempre y cuando inscriban más de cuatro (4) competidores.

Si el Municipio inscribe más de doce (12) competidores tiene derecho a inscribir un Entrenador adicional.

Deportistas, uno por cada División.

4. Registro de Participación

Los deportistas para su participación deben cumplir lo estipulado en el artículo 13 (trece) de la Carta Fundamental de los XVIII Juegos Deportivos Departamentales del Valle del Cauca.

5. Para que haya competencia será necesario como mínimo que tres (3) competidores participen en la división.

6. La premiación se otorgará de acuerdo con la reglamentación internacional, es decir una medalla de oro, una de plata y dos de bronce.

7. En todas las Categorías se competirá con guantes de diez (10) onzas.

8. Para que un boxeador pueda recibir puntuación para clasificar se hace necesario:

Que compita

Que gane por báscula

Que gane por W.O.

9. Todos los aspectos no contemplados en el presente reglamento y los casos de tipo técnico - deportivo serán resueltos por la dirección de campeonato.

10. El Campeonato se llevará a cabo de acuerdo con las normas vigentes para las diferentes modalidades por la A.I.B.A., las reglas de la Federación Colombiana y la Liga Vallecaucana de Boxeo.

11. Adopción.

INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA



INDERVALLE

Instituto del Deporte, la Educación Física y
la Recreación del Valle del Cauca

El presente reglamento fue adoptado como oficial por la Liga de Boxeo del Valle y por el Instituto del Deporte, la Educación Física y la recreación del Valle del Cauca - INDERVALLE".

LUIS FERNANDO MARTINEZ ARCE.
Gerente
INDERVALLE

JAIME CUELLAR V.
Presidente
Liga Vallecaucana de Boxeo

INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

Carrera 36 No. 5B3-65 Casa del Deporte Tels: 556 9242 - 556 0553 FAX: 557 0906 Cali, Colombia
Email: indervalle@hotmail.com - indervalle@emcali.net.co